



IBERCAJA  **ORIENTA**

INFORMACIÓN ACADÉMICO PROFESIONAL

PRUEBA DE ACCESO A GRADO MEDIO

COMUNIDAD VALENCIANA

CURSO 2023-24

CEPYME
PYMES Y AUTÓNOMOS DE ARAGÓN

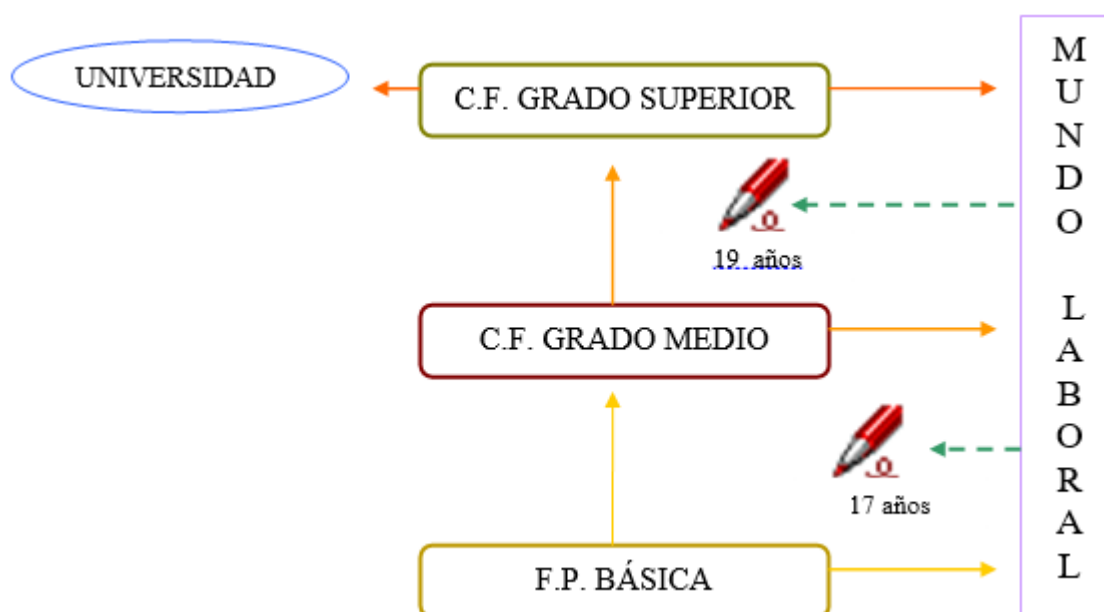
iberCaja
Obra Social



PRUEBA DE ACCESO GRADO MEDIO: C. VALENCIANA

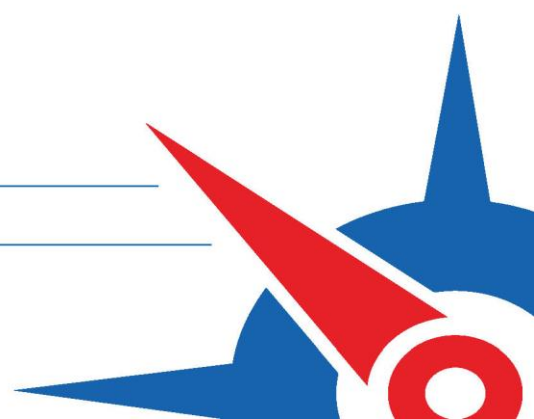
CARACTERÍSTICAS GENERALES

1. EXPLICACIÓN GENERAL



Para acceder a un ciclo formativo de GRADO MEDIO, cuando **no se cumplen los requisitos académicos** para hacerlo directamente, existe otra opción, que consiste en la realización de una prueba de acceso.

También **podrán presentarse quienes ya tengan la prueba superada y deseen elevar su calificación.**



Es posible estar exento de la realización de las pruebas en los siguientes casos:

- Haber superado un **curso de formación preparatorio** para acceder a ciclos de grado medio.
- Haber superado **la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años**.
- Haber superado la **prueba de acceso a ciclos de grado superior** en cualquiera de las opciones.
- Haber superado el **primer nivel de un PCPI** (programa de cualificación profesional inicial).
- Estar en posesión de un **certificado profesional de grado B o C de nivel 2**.
- Contar con **acreditación de competencias profesionales que supongan, al menos un 30 % de los estándares de competencias incluidos en el ciclo formativo**, mediante el procedimiento previsto de reconocimiento de competencias profesionales PEAC

En estos casos, al quedar exentos de realizar la prueba, **es posible realizar la preinscripción directamente del ciclo formativo** que se desea cursar y pasar a formar parte del **cupo reservado a procedentes de prueba de acceso a ciclos**.

La calificación que se asigna es **la que consta en la certificación correspondiente**, si se ha superado el curso preparatorio, la prueba de acceso a la Universidad o la prueba de acceso a formación profesional de grado superior, **o un 5** en el resto de los casos

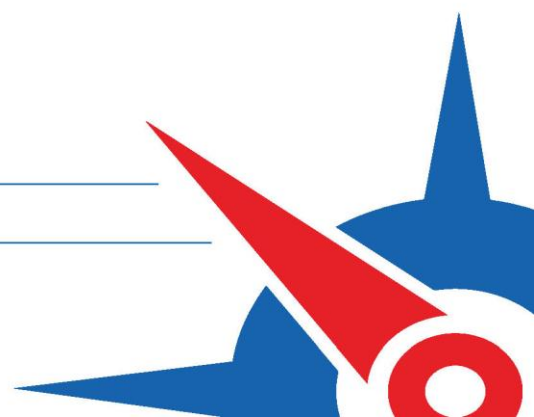
Estos alumnos **pueden participar, si lo prefieren, en la prueba de acceso**, acogiéndose a las exenciones parciales que pudieran corresponderles. En este caso, podrán optar por la nota indicada en el párrafo anterior o por la que les corresponda de la prueba de acceso

Haber superado la prueba de acceso no implica que el candidato/a haya obtenido plaza para cursar la correspondiente enseñanza, tendrá que participar en el correspondiente proceso de admisión en el que tendrá unas plazas reservadas.

La **reserva de plazas** para acceso a **FP** es:

- 5% para personas con discapacidad (grado de discapacidad igual o superior al 33%)
- 5% para deportistas* de elite de nivel A o B de la C. Valenciana.
- Una vez realizadas las reservas anteriores se reservará el **20%** de las plazas escolares ofertadas para acceso mediante prueba.
- El resto de las plazas escolares se destinará a la vía de acceso directo.

* En los ciclos formativos de la familia de Actividades Físicas y Deportivas el porcentaje establecido en el apartado anterior se sustituirá por una reserva para dichos deportistas de las plazas escolares siguientes:



- a) 1 plaza escolar por grupo para acceso directo.
- b) 2 plazas escolares por grupo para acceso mediante prueba.

* En este porcentaje de reserva se incluirán también aquellos que acrediten haber superado la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años, si bien tendrán preferencia los que hayan superado la prueba de acceso a grado medio.

En el procedimiento de admisión extraordinario de septiembre, las vacantes que hayan quedado sin cubrir se ofertarán a todos los solicitantes independientemente de la vía de acceso de la que procedan.

Los **aspirantes con discapacidad** que precisen algún tipo de adaptación posible de tiempo y medios para la realización de las pruebas, deberán formular la petición en el momento de solicitar la inscripción adjuntando un certificado acreditativo de minusvalía.

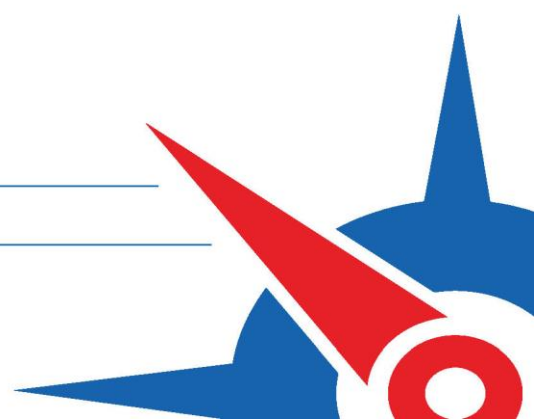
Las pruebas de acceso tendrán **validez en todo el territorio nacional**.

Las pruebas **se convocan una vez al año**.

2. REQUISITOS

Tener, como mínimo, **17 años** (o cumplidos en el año de realización de la prueba) y **no cumplir** ninguno de los siguientes requisitos académicos de acceso directo:

- Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria (ESO)
- Título Profesional Básico
- Título de Bachillerato
- Título Universitario
- Título de FP grado medio o superior
- Técnico Auxiliar (FPI o superior)
- Segundo de BUP (con un máximo de 2 materias pendientes)
- Haber superado estudios declarados equivalentes con alguno de los anteriormente mencionados.



3. ESTRUCTURA DE LA PRUEBA

La superación de esta prueba permite el acceso a los ciclos formativos de grado medio de cualquier familia profesional.

La prueba consta de **tres** partes:

Parte de comunicación: Sus materias de referencia son Lengua y Literatura castellana o valenciana y una Lengua Extranjera Inglés. Tendrá dos apartados:

- Lengua y Literatura castellana o valenciana, a elegir.
- Lengua Extranjera

Parte social: Versará sobre los contenidos de Ciencias Sociales, Geografía e Historia

Parte científico-matemática-técnica: Contenidos de Matemáticas, Ciencias Naturales y Tratamiento de la Información y Competencia Digital. Constará de tres apartados:

- Matemáticas
- Ciencias Naturales
- Tratamiento de la Información y Competencia Digital

4. EXENCIONES DE LOS ÁMBITOS

Exención de la Parte de Comunicación para quienes acrediten alguna de las siguientes circunstancias:

1. Haber superado la parte correspondiente del curso de formación preparatorio

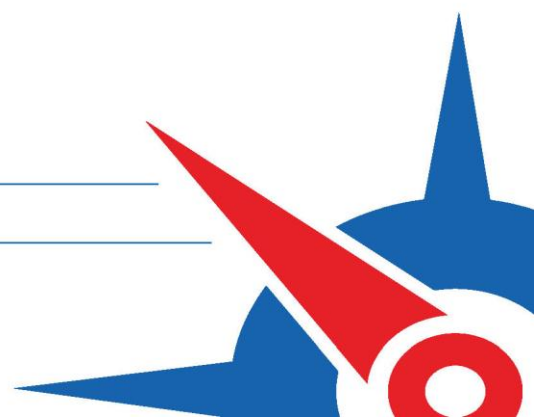
Haber superado en Secundaria las siguientes materias: Lengua castellana y literatura y una lengua extranjera Inglés

2. Haber superado el Ámbito de Comunicación del Ciclo 2, Nivel 2 de Educación de Personas Adultas.

3. Haber superado el ámbito lingüístico y social y la lengua extranjera en los programas de Diversificación curricular.

4. Haber superado en convocatorias anteriores toda la prueba o la parte lingüística.

5. Haber superado el módulo lingüístico-social del primer nivel de un Programa de Cualificación Profesional Inicial en un centro de la Comunidad Valenciana

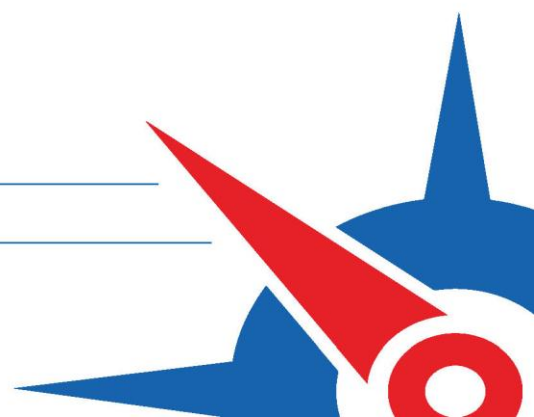


Exención de la Parte Social para quienes acrediten alguna de las siguientes circunstancias:

1. Haber superado las materias correspondientes en la E.S.O
2. Haber superado el Ámbito de Ciencias Sociales del Ciclo 2, Nivel 2 segundo nivel de la Educación Secundaria para personas adultas o este ámbito mediante prueba libre.
3. Haber superado el Ámbito Lingüístico -Social en los programas de Diversificación Curricular.
4. Haber superado en convocatorias anteriores toda la prueba, o la parte social.
5. Haber superado el módulo lingüístico-social del primer nivel de un Programa de Cualificación Profesional Inicial en un centro de la Comunidad Valenciana

Exención de la Parte científico-matemático- técnico:

1. Haber superado las materias correspondientes en la ESO
2. Haber superado el Ámbito Científico-tecnológico del Ciclo2, Nivel 2de Educación secundaria para personas adultas
3. Haber superado el ámbito científico tecnológico y práctico en los programas de Diversificación Curricular.
4. Tener una experiencia laboral de, al menos, el equivalente a un año con jornada completa.
5. Estar en posesión de un certificado de profesionalidad de nivel 1 o superior emitido por la administración laboral.
6. Haber superado el módulo científico- matemático del primer nivel de un Programa de Cualificación Profesional Inicial.
7. Haber superado en convocatorias anteriores toda la prueba, la parte científico-matemática-técnica.
 8. Tener superados dos módulos relacionados con una unidad de competencia de un título de grado medio.



MATERIA SUPERADA EN 4º ESO	Parte de la prueba exenta		
	Lingüística	Social	Científico- Matemática- Técnica
Castellano: Lengua y Literatura Valenciano: Lengua y Literatura	Lengua y Literatura		
Ciencias Sociales, Geografía e Historia		Ciencias Sociales Geografía e Historia	
Matemáticas			Matemáticas
Biología y Geología Física y Química			Ciencias Naturales
Tecnología			Tecnología

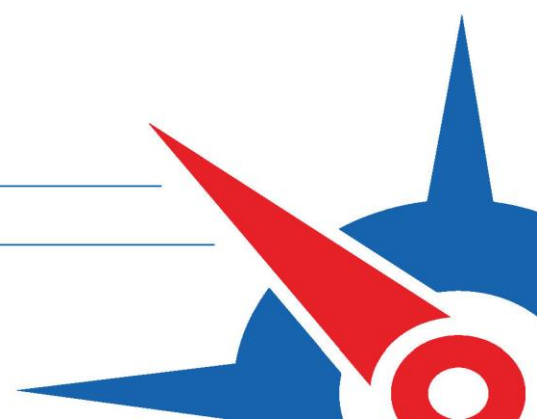
5. EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PRUEBAS

Tanto en la convocatoria ordinaria como en la extraordinaria, una vez realizados los distintos exámenes de las pruebas, se calificarán los mismos, puntuando cada uno **de 0 a 10 puntos**.

Para calcular la nota de cada una de las partes, se aplicarán los siguientes **criterios**:

- Parte lingüística:** Se calculará la media aritmética ponderada con dos decimales de las notas de Lengua y Literatura (Castellana o Valenciana) y de Lengua Extranjera (Inglés), que tendrán un **peso de 8 y 2 respectivamente**.
- Parte Social:** La nota de la parte social será la correspondiente a la de su único apartado, que tendrá un **peso de 10**
- Parte científico-matemático-técnica.** Media ponderada con dos decimales de la calificación de cada uno de los tres apartados, que tendrán los siguientes **pesos**: Matemáticas, 5; Ciencias de la Naturaleza, 3; Tratamiento de la Información y Competencia Digital, 2.

La nota final será la media aritmética con dos decimales de las tres partes de la prueba.



Si la nota final es igual o superior a 5, la prueba se considerará superada.

6. PLAZOS C. VALENCIANA 2024

▪ **PERIODO DE INSCRIPCIÓN:**

Del **20 al 28 de marzo de 2024**, ambos inclusive.

Entrega de documentación justificativa: del 21 de marzo al 28 de junio

- Publicación de listas provisionales admitidos: 24 de abril
- Publicación de listas definitivas admitidos: 3 de mayo

▪ **PERIODO DE REALIZACIÓN:**

Tardes de **20 y 21 de mayo de 2024**

Fecha alternativa para la realización por causa justificada: **27 de mayo**

- Publicación de calificaciones: 31 de mayo
- Reclamación de calificaciones: del 3 al 5 de junio
- Entrega de certificados de prueba: del 10 al 28 de junio

7. CENTROS DE INSCRIPCIÓN Y REALIZACIÓN DE LA PRUEBA:

Las pruebas de acceso de grado medio se realizarán en todos los centros docentes de titularidad de la Generalitat que imparten ciclos de grado medio.

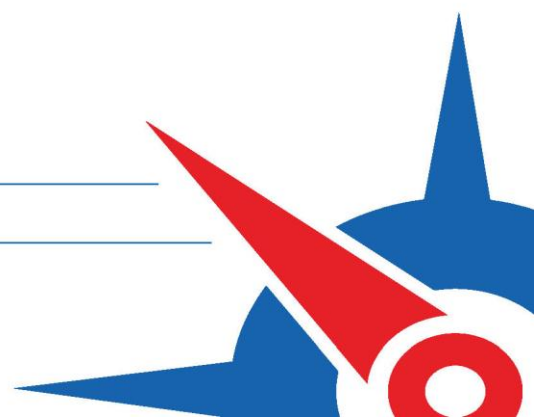
Los centros se pueden consultar en [Listados - Centros Docentes - Generalitat Valenciana \(gva.es\)](https://www.gva.es/listados-centros-docentes)

Se pueden ver **ejemplos de años anteriores** en [Pruebas de acceso y cursos preparatorios - Formación Profesional - Generalitat Valenciana \(gva.es\)](https://www.gva.es/pruebas-de-acceso-y-cursos-preparatorios-formacion-profesional)

8. CONVOCATORIA 2024

Para cualquier duda puedes consultar la convocatoria

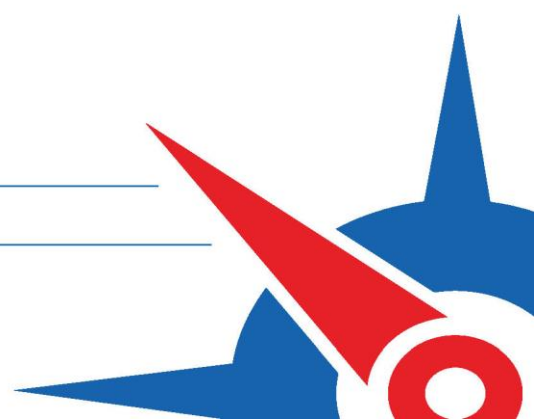
[2024_981.pdf \(gva.es\)](https://www.gva.es/2024_981.pdf)



Más información sobre el acceso a Grado Medio mediante prueba:

<https://orienta.cepymearagon.es/ZonaJóvenes/NomevanbienlosEstudios/Mepongoenmarcha/PruebadeAcceso aGradoMedioyejemplos.aspx>

Buscador de información de cada Ciclo Formativo de FP:
<https://orienta.cepymearagon.es/ZonaJóvenes/Todoslosestudios.aspx>





© CEPYME ARAGÓN

Documentación: Depósito Legal: Z-3221-98

Prohibida la reproducción total o parcial del contenido
sin autorización de CEPYME ARAGÓN.

Última actualización: Febrero 2024

Programa Ibercaja Orienta

<http://orienta.ibercaja.es>

orienta@orientamail.es

Tel. 976 76 60 79